



## CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS PROCEDENTES DE ÁREAS GEOGRÁFICAS EN VÍAS DE DESARROLLO, CURSO 2010/2011.

La Universidad de Sevilla aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2009 el II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, en el que se establecen las estrategias, objetivos y premisas que deben orientar sus actuaciones en este ámbito.

Con tal motivo se realiza la presente convocatoria, en el marco de la línea de actuación **A Ayudas al Estudio** del citado Plan Propio, con el objeto de regular la concesión de 20 becas para alumnos procedentes de áreas geográficas con necesidades de desarrollo, para realizar estudios oficiales de grado y postgrado en nuestra Institución con obtención del título correspondiente.

### BASES

#### 1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Se concederán 20 becas de estudios para ciudadanos de áreas geográficas con necesidades de desarrollo, como América Latina, África, Oriente Medio y Asia, con el fin de cursar estudios de grado o postgrado durante el curso 2010/2011 en la Universidad de Sevilla.

La beca comprenderá:

- Gastos de matrícula, salvo para los de Master Propio.
- Matrícula gratuita en cursos de español del Instituto de Idiomas
- Bolsa de viaje por importe de 620 € mensuales, desde octubre de 2010 hasta julio de 2011. Dicho periodo es inmodificable.
- Seguro médico (desde octubre de 2010 hasta julio de 2011)

Los candidatos podrán optar a una de las siguientes modalidades:

▪ **Modalidad 1: Becas para Estudios de Postgrado.**

Se ofrecerán **12 becas** para realizar estudios de **Master Oficial** o bien de **Master Propio en temáticas vinculadas estrechamente con la Cooperación al Desarrollo** en la Universidad de Sevilla, siempre que cuenten con la necesaria admisión en dichos estudios.

El alumnado que opte a estas becas deberá presentar un proyecto que será desarrollado en su país de origen cuando finalicen sus estudios de Master, y que contemplará el apoyo de una institución que supervise e implemente el citado proyecto.

La oferta de programas de Master Oficial o Propio de la Universidad de Sevilla, así como los requisitos de acceso, podrá consultarlo en la siguiente página web:

<http://www.us.es/doctorado/programas>

Estas normas podrán ser objeto de modificación para el curso 2010/2011.

▪ **Modalidad 2: Becas para estudios de grado en la Universidad.**

Se ofrecerán **8 becas** con el objetivo de facilitar que el alumnado de alto nivel académico pueda realizar **estudios de grado** en la Universidad de Sevilla con obtención del título oficial de grado, o bien continuarlos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente para iniciar o continuar dichos estudios.

La duración de la beca será anual, renovable hasta 4 años. Sólo se renovarán aquellas becas con un excelente rendimiento académico.

La oferta de titulaciones de grado de la Universidad de Sevilla podrá consultarla en la siguiente página web: <http://www.us.es/estudios/titulaciones/planes>

Igualmente, para obtener información sobre las normas de acceso podrá consultar en la página web: <http://www.us.es/estudios/acceso>

Estas normas podrán ser objeto de modificación para el curso 2010/11.

**En el caso de que alguna de las becas no fuese cubierta, podrá incrementarse el número de becarios de otra modalidad.**

## **2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes deberán cumplimentarse siguiendo el procedimiento descrito en la siguiente dirección: <http://www.internacional.us.es/>, debiendo ser presentadas o remitidas por correo postal, una vez impresas y firmadas, al Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4, 41004-Sevilla. España).

El plazo de la convocatoria permanecerá abierto **hasta el 15 de abril de 2010**. Aquellas solicitudes que sean recibidas en el Registro General de la Universidad de Sevilla con fecha posterior al plazo antes indicado quedarán automáticamente desestimadas. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

### **Documentación general:**

- Fotocopia del Pasaporte o del Documento de Identidad en vigor
- Certificación académica oficial en la que consten las calificaciones obtenidas en la titulación que habilite para el acceso a la universidad, o bien en la titulación que posea el aspirante. En el caso de lenguas diferentes al castellano, los documentos habrán de presentarse traducidos.

### **Para la Modalidad 1:**

- Acreditación de estar matriculado en su país de origen durante el curso 2009/2010 en una Universidad o Centro de Enseñanza Superior.
- Proyecto de trabajo o de investigación a desarrollar a su regreso al país de origen, con el visto bueno de la institución u organismo donde se pretenda desarrollar.

### **Para la Modalidad 2:**

- Acreditación de haber estado matriculado en su país de origen durante el curso 2009/2010 en un Instituto o Centro de Enseñanza Media o Secundaria, y de poseer una calificación media igual o superior al percentil 70 del sistema de calificaciones de su país.

### **3.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES**

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una Comisión Técnica nombrada al efecto, compuesta por:

- El Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que actuará como Presidente
- La Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará de Secretaria
- Tres expertos de la comunidad universitaria en materia de cooperación al desarrollo, que actuarán como vocales
- Un miembro del alumnado, seleccionado por el CADUS

Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Situación económica del área geográfica de procedencia del solicitante
- b) Expediente académico del solicitante
- c) Proyecto de trabajo o de investigación a desarrollar a su regreso al país de origen, en el caso de estudios de postgrado
- d) Existencia de Convenio entre la Universidad de Sevilla y su institución de origen

**La adjudicación de la beca no implica necesariamente la obtención de plaza en la Universidad de Sevilla ni la admisión en estudios de master oficial o propio, las cuales habrá de solicitar el alumno en el plazo que se establezca al efecto.**

### **4.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Los becarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentarse en la Oficina de Cooperación al Desarrollo a su llegada para su debida acreditación.
- Formalizar la matrícula en la Universidad de Sevilla en los estudios para los que se le ha concedido la beca, en el plazo establecido para ello.
- Realizar los estudios previstos en la Universidad de Sevilla durante el curso 2010/2011 con el máximo aprovechamiento y ajustándose a la normativa académica en vigor.
- Presentar en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, una vez finalizados sus estudios, el Informe de Estancia que le será facilitado junto con su nombramiento.
- Los becarios que cursen estudios de postgrado se comprometerán a colaborar con la Universidad de Sevilla en sus países de origen, bien siendo tutores de alumnado de la Universidad de Sevilla desplazado a esos países, o en el desarrollo de convenios de colaboración con Universidades del país de origen en el caso de que se pongan en marcha.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descritas implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe total o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

## 5.- PLAZO DE RECLAMACIONES

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica se podrán presentar reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y publicada la resolución definitiva de becarios y suplentes, se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos que serán remitidos a las direcciones indicadas en las solicitudes de beca. No obstante, **la adjudicación definitiva de la beca quedará vinculada a la obtención de la plaza en la Universidad de Sevilla.**

Sevilla, 4 de Marzo de 2010.

Fdo.: Lourdes Munduate Jaca  
Vicerrectora de Relaciones Internacionales